

DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA

COMUNICADO No. 135201275-0005

PARA: USUARIOS ADUANEROS

REFERENCIA: MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONTINGENCIA TECNOLÓGICA EN LA PLATAFORMA SIGLO XXI -SYGA IMPORTACIONES.

FECHA: BUENAVENTURA, 05 DE ENERO DEL 2024

Teniendo en cuenta la declaratoria de contingencia en el servicio informático SYGA Importaciones, informada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN mediante comunicado de prensa No 079 del 15 de noviembre del 2023, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Buenaventura, ha venido informando las medidas adoptadas para atender las diferentes operaciones de Comercio exterior y Trámites aduaneros que deben surtirse por esta Seccional, mientras se reestablece la correcta funcionalidad del mismo.

Respecto al cambio del estado 100 (DIM aceptadas) al estado 200 (DIM presentada en bancos) de las DIM, se ha sugerido al usuario el siguiente procedimiento:

- Presentar físicamente la DIM ante una entidad recaudadora (cualquiera de los 13 bancos habilitados)
- Como cualquier documento de impuestos, se debe llevar original y copia del formulario.
- Presentarlo en la caja del banco (el documento deber estar diligenciado con la casilla 980 en cero), para que no se genere doble pago.
- El cajero revisa y coloca sello y adhesivo (el sello será recibido sin pago)
- Una vez realizado los pasos anteriores el banco transmite el formulario a siglo XXI.

Con la transmisión del formulario que realice el banco, se cambia el estado a la declaración, pasando de estado 100 al estado 200 que significa presentada en bancos; una vez la Declaración de Importación se encuentre en este último estado se procede a dar selectividad y continuar con el trámite de Nacionalización de Mercancías.

Para los casos donde se presente duplicidad de autoadhesivos se ha sugerido al usuario adelantar el siguiente procedimiento:

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura

Calle 3 # 2A-18 | 6022978799 - 3103158170

Código postal 764501

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN

- Verificar que no sean Declaraciones anticipadas y validar que sean declaraciones iniciales que no generen pago inmediato de tributos.
- Una vez verificado el paso anterior se sugiere presentar una nueva declaración que permite continuar con el proceso de nacionalización a través del servicio informático electrónico de manera eficiente.

En los casos en que el sistema no permite generar el recibo para pago se ha reiterado al usuario continuar con el siguiente procedimiento:

- Presentar la Declaración de Importación a bancos en cero (0)
- Realizar el ROP a través de la plataforma de Muisca
- Presentar en banco el recibo correspondiente
- Determinar la selectividad de la Declaración

En caso de obtener selectividad física se ha venido recomendando al usuario adjuntar como documento soporte el ROP debidamente cancelado en banco a fin de que el funcionario aduanero verifique el pago correspondiente dejando la observación en el acta de inspección.

Por otro lado, se reitera que se han dispuesto los siguientes canales para atender las diferentes situaciones y requerimientos allegados a esta Dirección Seccional:

1. **Punto de Contacto:** La entidad ha dispuesto un punto de atención en la División de la Operación Aduanera y el en Grupo Interno de Trabajo de Importaciones a fin de atender y orientar a los usuarios que requieran atención personalizada teniendo en cuenta la contingencia presentada en la plataforma a fin de que se verifique si los tramites aduaneros pueden realizarse por el sistema o en su efecto se requiera autorización de tramite manual a través del formato establecido para tal fin.
2. **Líneas telefónicas habilitadas:** Respecto a la atención telefónica se encuentran habilitadas las siguientes líneas de atención:

| Teléfono | Contacto | División/Git |
|------------|----------------------------|----------------------------------|
| 3104185912 | Jose Ignacio Cubillos | Jefe División Operación Aduanera |
| 3207272975 | Marisol Ruiz Riascos | Despacho Operación Aduanera |
| 3167533185 | Yaxird Portocarrero Alomia | Jefe GIT Importaciones |
| 3113751358 | Luz Mery Obregon | Despacho Operación Aduanera |

- 3. Correo electrónico:** Se encuentra dispuesto para radicar y canalizar las diferentes solicitudes de tramite manual el siguiente buzón: corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co.

Para reportar temas de operatividad del sistema y de las operaciones en general se encuentra dispuesto el buzón dsia_buenaventura_oaduanera_impo@dian.gov.co; icubillosa@dian.gov.co; yportocarrera@dian.gov.co; lobregonh@dian.gov.co; mruizr2@dian.gov.co; smayab@dian.gov.co

Para consultas puntuales de orientación se encuentran los siguientes correos electrónicos habilitados: mruizr2@dian.gov.co; icubillosa@dian.gov.co; yportocarrera@dian.gov.co; lobregonh@dian.gov.co; smayab@dian.gov.co

- 4. Funcionarios para atender la Operación:** En los casos de presentar aumento en la selectividad, el GIT de Importaciones cuenta con tres (3) funcionarios disponibles para atender las situaciones que se presenten.

De igual manera, se ha informado que cuando el sistema no le permita al usuario obtener la selectividad, puede solicitar autorización de tramite manual y de acuerdo con el Sistema de Análisis de Riesgo de la entidad, se determina si la inspección es física o documental.

Por último, es importante precisar que cuando se haga uso del buzón electrónico de correspondencia corresp_entrada_buenaventura@dian.gov.co NO se debe radicar la documentación físicamente a fin de evitar la duplicidad de los tramites y optimizar el tiempo de atención oportuna a los diferentes usuarios aduaneros.

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales continúa trabajando para el restablecimiento del sistema informático aduanero SYGA Importaciones.

Atentamente,



JOSÉ IGNACIO CUBILLOS ÁVILA
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)